

## JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

### **OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN JARDÍN DE NIÑOS MA. ELENA OCHOA SILVA EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán emita el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Publica y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

### **CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN JARDÍN DE NIÑOS MA. ELENA OCHOA SILVA EN LA LOCALIDAD DE TECOLAPA**

#### **ANTECEDENTES**

El Jardín de niños Ma. Elena Ochoa Silva de la Comunidad de Tecolapa, cuenta actualmente con una techumbre provisional de perfiles tubulares no estructurales que dan apoyo a una cubierta de malla-sombra en el área de patio de ceremonias y juegos, por tratarse de una estructura provisional construida sin un proyecto formal no garantiza una seguridad para los alumnos del centro, representando un riesgo en si misma por su falta de mantenimiento y mal diseño.

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

Construccion de estructura con perfiles estructurales metálicos, incluye cimentación, columnas, estructura y techumbre con lamina metálica tipo galvanizado, todo esto de conformidad con el Plano autorizado por el INCOIFED.

#### **CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de Adjudicación Directa a la Persona Física **LUIS SALAZAR RUIZ**, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Publicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las mejores condiciones.



## CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio DGDUyOP/628/2019 de fecha 3 de Octubre de 2019.

No.	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.-	Aceptacion por escrito de la adjudicacion	si	
2.-	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas	si	
3.-	Documento vigente expedido por el SAT. En el que se emita opinion del cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido positivo	si	
4.-	Copia de la Cedula de identificacion Fiscal	si	
5.-	Copia de Identificacion Oficial Vigente	si	
6.-	Tarjetas de Analisis de Precios Unitarios	si	
7.-	Listado de Insumos que intervienen en la Propuesta	si	
8.-	Analisis, calculo en integracion del Factor de salario real	si	
9.-	Analisis, calculo e integracion de los costos horarios de maquinaria y equipo de construccion	si	
10.-	Analisis, calculo e integracion de los costos indirectos	si	
11.-	Analisis, calculo e integracion del costo por financiamiento	si	
12.-	Utilidad propuesta por el licitante	si	
13.-	Analisis y calculo de los cargos adicionales	si	
14.-	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos de los materiales que se requieran para la ejecucion de los trabajos	si	
15.-	Catalogo de conceptos	si	
16.-	Carta compromiso de la proposición	si	
17.-	Programa de ejecucion general de los trabajos conforme al catalogo de conceptos	si	
18.-	Programa de erogaciones a costo directo de Mano de Obra	si	
19.-	Programa de erogaciones de la Maquinaria y Equipo de Construccion	si	
20.-	Programa de erogaciones a costo directo de los Materiales y equipos de instalacion permanente	si	
21.-	Programa de erogaciones a costo directo del Personal tecnico, Administrativo y de Servicio, encargado de la Direccion, Supervision, Administracion y Ejecucion de los Trabajos	si	
22.-			

Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que esta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

## CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41 y 42 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la Persona Física **LUIS SALAZAR RUIZ** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra **Construcción de techumbre en jardín de niños ma. Elena Ochoa Silva** en la localidad de **Tecolapa, Tecomán, Col.**, con un monto de **\$211,363.18** (Doscientos once mil trescientos sesenta y tres pesos 18/100 m.n.) incluyendo el IVA y un plazo de ejecución con inicio el

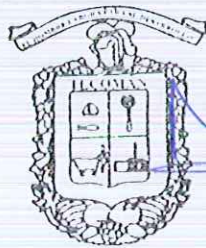
día 8 de Octubre de 2019 al 6 de Noviembre de 2019, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación ya sea por licitación Pública o por Invitación a cuando menos tres empresas no permitirían realizar con oportunidad la atención a la contingencia de desabasto y salud suscitada en la Comunidad de Tecolapa, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa. La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

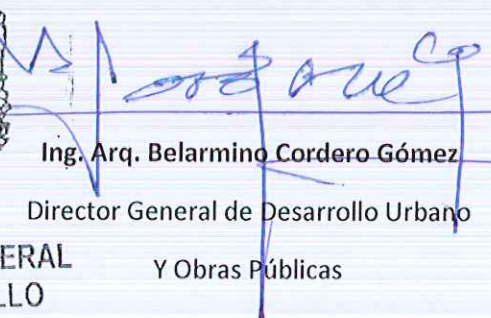
Después de lo Anteriormente Citado, El Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez, autoriza la Formalización del Contrato respectivo por el Procedimiento de Adjudicación Directa.

La Presente Adjudicación se anexa al Contrato respectivo como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 7 de Octubre de 2019.



2018 - 2021  
DIRECCION GENERAL  
DE DESARROLLO  
URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS

  
Ing. Arq. Belarmino Cordero Gómez  
Director General de Desarrollo Urbano  
Y Obras Públicas